

Ica **29 ENE. 2009**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

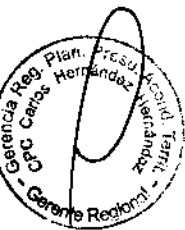
Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional Departamental y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada de Gastos para el Gobierno Regional del Departamento de Ica, correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 se aprueba una ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestralizada Mensualizada para los Gobiernos Nacionales y los Gobiernos Regionales la misma que tiene por finalidad el pago de las asignaciones de carácter permanente y la asignación extraordinaria por única vez establecidas en la Trigésima Séptima, Cuadragésima Cuarta y Quincuagésima Disposiciones Finales de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de Febrero del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 009-2009-GRPPAT/SGPRE;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Febrero del año fiscal 2009, del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **29 de Enero del 2009**
Of. Circular N° **0137-2009-GORE-ICA-UAD**
Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0038-2009** de fecha **29-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)